



INSTITUTO
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES

EL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

**INVITAN A LAS Y LOS CREADORES ARTÍSTICOS DE LAS
DISCIPLINAS DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA
A PARTICIPAR EN LA PRESENTE**

CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objetivo estimular e impulsar la producción de proyectos artísticos.

BASES

PARTICIPACIÓN

- 1.- Podrán participar artistas de forma individual o grupal, que cuenten con mayoría de edad y residencia mínima de 2 años en el municipio de Benito Juárez.
- 2.- Se deberá designar un titular para cada proyecto:
Individual: el artista es el titular del proyecto.
Grupal: es necesario nombrar a una persona como titular del proyecto.
- 3.- Las disciplinas participantes en esta convocatoria son: teatro, danza y música.
- 4.- Los proyectos deberán estar dirigidos a niñas, niños y jóvenes.
- 5.- La temática y el formato de la propuesta son libres, queda a criterio de las y los postulantes, sin embargo se dará prioridad a proyectos que promuevan la cultura de paz.
- 6.- Las y los titulares sólo podrán postular un proyecto.

ESTÍMULO

- 7.- Se otorgarán hasta 4 estímulos por disciplina para la producción de los proyectos, con un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/MN) cada uno, los cuales se entregarán en tres ministraciones:

1a ministración 31 de julio.

2a ministración 15 de agosto.

3a ministración 15 de septiembre.

- 8.- A manera de retribución social, cada proyecto beneficiado deberá realizar dos presentaciones gratuitas en la periferia y/o espacios públicos del municipio. Los lugares y fechas las definirá el ICAMBJ, previo acuerdo con las y los artistas.

REGISTRO

- 9.- Para la postulación deberán llenar el formulario <https://bit.ly/4lIQtg3>, en el cual se solicita lo siguiente:

Datos de contacto del titular del proyecto.

Constancia de situación fiscal actualizada.

Disciplina de participación.

Título de proyecto.

Especialidad (contemporáneo, clásico, regional, cabaret, clown, urbano, de cámara, rock, reggae, jazz, por mencionar algunos ejemplos).

Enlaces a videos que permitan comprobar su trayectoria (máximo 3 videos de 10 a 15 minutos).

Adjuntar documento en PDF que contenga:

Carátula (Título del proyecto, agrupación y datos de contacto, celular, e-mail)

Descripción del proyecto (máximo una cuartilla).

Sinopsis de la propuesta artística (máximo media cuartilla).

Nombre y breve semblanza de cada integrante del proyecto (máximo media cuartilla por persona).

Imágenes que ilustren la idea de la producción (escenografía, vestuario, iluminación, partituras por estrenar, storyboards, bocetos, por citar algunos ejemplos).

Presupuesto detallado de la producción total del proyecto, hasta su estreno.

Cronograma de actividades desglosado en tres meses.

Carta firmada por las y los integrantes confirmando su participación en el proyecto y reconociendo la titularidad de quien postule el proyecto.

Carta firmada por el autor o autora del texto dramático, partitura o coreografía, dependiendo el caso, en donde manifieste conformidad de uso de su producto artístico para aplicar a la convocatoria y en el supuesto de ser seleccionada para su presentación. En el caso de emplear obras de dominio público deberán especificarlo.

Incluir documentos probatorios de su experiencia: constancias, programas de mano, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas y cartas de recomendación digitalizadas que avalen su trayectoria artística.

Imagen de identificación oficial del titular del proyecto (INE, pasaporte).

Carta expedida por una institución oficial, cultural o educativa demostrando una residencia mínima de 2 años en el municipio.

En el caso de personas con nacionalidad extranjera que residan en el municipio deben incluir carta de residencia, demostrando una antigüedad mínima de 5 años y FM3, actualizada.

DICTAMINACIÓN

10. Para el dictamen de los proyectos beneficiados, el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez designará un comité de selección, que estará conformado por especialistas en las disciplinas participantes.

- 11.** Criterios de evaluación:
- Originalidad*
 - Claridad en la propuesta*
 - Viabilidad del proyecto*
 - Calidad en la presentación del proyecto*
 - Factibilidad del proyecto*
 - Que estén dirigidos a niñas, niños y jóvenes.*

12. Las y los artistas cuyo proyecto sea beneficiado, serán notificados vía teléfono celular y correo electrónico.

13. La decisión del comité de selección será inapelable.

OBLIGACIONES

14. Las y los titulares de los proyectos seleccionados suscribirán un convenio de colaboración con el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, donde se establecerán sus derechos y obligaciones.

15. Los proyectos seleccionados tendrán seguimiento por parte del Instituto de la Cultura y las Artes de Benito Juárez.

16. Los proyectos seleccionados deberán llevar a cabo su estreno a más tardar durante el mes de octubre de 2023.

17. La o el titular del proyecto deberá entregar un informe final donde describan el proceso de producción.

GENERALES

18. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases.

19. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez.

RESTRICCIONES

20. No se tomarán en cuenta proyectos ya realizados.

21. Las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno no podrán participar en la presente convocatoria.

FECHAS

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación el día 20 de abril.
La fecha límite para la recepción de postulaciones será el 12 de junio hasta las 16:00 horas.
La publicación de los resultados se dará a conocer el 17 de julio de 2023.

Para más información pueden comunicarse de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas al teléfono 9988984510.

En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, condición física o económica, ni por ningún motivo.

La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por el artículo 1, 3, 4 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como aquellas leyes relativas y aplicables de las instituciones convocantes.

Aviso de privacidad corto: Se le hace de conocimiento que los datos personales que proporcionan son utilizados con fines estadísticos y para los fines establecidos en materia de la presente convocatoria, para mayor información consulta nuestro aviso de privacidad en <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos> en el link <https://transparencia.cancun.gob.mx/proteccion-datos-personales/avisos-de-privacidad-integrales/>.

Facebook: Instituto de la Cultura y las Artes Cancún
Twitter: @somosculturacun
Instagram: @somosculturacun

